

ACUERDO No **282** DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACUERDO N° **282**

Por medio del cual se **Modifica** el presupuesto General de la vigencia fiscal 2016 de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero (1) de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo N° 266 del 04 de Enero de 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que mediante la Resolución N° 000001 de fecha 04 de Enero de 2016 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal **CONFIS**, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2.016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que el artículo 24° del Decreto 115 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal – **CONFIS**, o quien éste delegue.
- Que por la crisis financiera que atraviesa la institución en lo concerniente a la falta de presupuesto para contratar y así cumplir con el objeto misional de la ESE, se ha optado en adicionar recursos por reconocimiento de la cartera que cuentan con **acuerdos de pagos y cesiones de créditos** con los diferentes pagadores por la prestación de la Venta de Servicios de Salud, los cuales corresponden a la suma de **\$6.049.044.083** y se desagregan de la siguiente forma :

ACUERDOS DE PAGOS

EPS	VALOR
ASMETSAIUD	1,438,217,925
COMFACOR	1,072,096,120
EMDISALUD	781,447,250
COOSALUD	543,230,395
TOTAL	3,834,991,690

CESIONES DE CREDITOS

EPS	VALOR
ASMETSAIUD	400,701,477
COMPARTA	400,923,487
COOSALUD	1,000,000,000
DUSAKAWI	412,427,429
TOTAL	2,214,052,393

- Que con base a lo anterior, se hace necesario adicionar estos recursos en la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.049.044.083)** que corresponden al rubro 220100001, denominado Recuperación de Cartera Mayor de 360 días, al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE de la vigencia fiscal 2.016, con el objeto de garantizar el proceso misional de la institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: : Adicionar al Presupuesto de INGRESOS de la vigencia fiscal 2.016, en la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.049.044.083)** distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.049.044.083
220100001	Recuperación de Cartera > 360 días	6.049.044.083
	TOTAL INCORPORACION	6.049.044.083

ACUERDO No **282** DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2.016, en la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.049.044.083)**, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	3,594,372,030
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	553,349,664
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	553,349,664
101,020,002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	553,349,664
102	GASTOS DE OPERACION	3,041,022,366
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,041,022,366
102,020,001	CAMILLEROS	52,164,000
102,020,004	SERVICIOS ASISTENCIALES	2,988,858,366
2	GASTOS GENERALES	750,672,053
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	80,000,000
201,020,007	ARRENDAMIENTOS	80,000,000
202	GASTOS DE OPERACION	670,672,053
20201	ADQUISICION DE BIENES	302,452,204
202,010,101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	302,452,204
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	368,219,849
202,020,102	CELADURIA Y ASEO	368,219,849
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	1,704,000,000
42001	GASTOS DE COMERCIALIZACION	1,200,000,000
420,010,001	COMPRA DE BIENES PARA LA COMERCIALIZACION Y VENTA	1,200,000,000
42002	GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS	320,000,000
420,020,001	MATERIAL REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO	180,000,000
420,020,002	MATERIAL REACTIVOS BANCO DE SANGRE	140,000,000
42003	GASTOS COMPLEMENTARIOS	184,000,000
420,030,001	GASTOS COMPLEMENTARIOS- ALIMENTACION	184,000,000
	TOTAL INCORPORACION	6,049,044,083

ARTICULO TERCERO: La secretaria ejecutiva de la junta directiva de la ESE deberá remitir copia del presente acuerdo al Confis Departamental para lo de su competencia.

ACUERDO No **282** DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de los recursos adicionados mediante presente acuerdo, se requerirá de la aprobación del **Confis** Departamental.

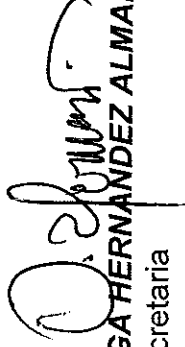
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 15 días del mes de Julio de 2016



CARMEN SOFIA DAZA OROZCO
Delegada del Gobernador Dpto. del Cesar
Presidenta (D)



OLGA HERNANDEZ ALMANZA
Secretaria